



### RESOLUCIÓN N° 1307/2015

**POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2017-2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.-**

Ciudad del Este, 2 de setiembre del 2015.-

**Visto:** El Memorando DGPN N° 053/2015 presentado por el Lic. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, Director General de Planificación y Responsable del MECIP, “y”;

**Considerando:** Que, mediante el referido Memorando, se eleva a consideración de la Rectoría el Proyecto de Resolución que conforma la Comisión Coordinadora para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021 de la Universidad Nacional del Este.-

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay en su Artículo N° 177, establece la necesidad de contar con Planes Nacionales de Desarrollo que serán de cumplimiento obligatorio para el sector público y de orientación para el sector privado.-

Que, en consecuencia la Secretaría Técnica de Planificación con la activa colaboración de varias organizaciones del sector privado, ha diseñado un Plan Nacional de Desarrollo que orienta a los Organismos y Entidades del Estado, en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivas competencias y funciones institucionales.-

Que, en atención al fenecimiento del Plan Estratégico 2012-2016, es imperante la necesidad de trazar nuevos ejes y objetivos estratégicos, como así también definir la misión y visión, inspirados en los valores propios de una gestión de excelencia, en pos del cumplimiento del rol social de la Universidad Nacional del Este como institución de Educación Superior; enmarcado en el contexto de las Políticas de Estado y del Plan Nacional de Desarrollo de la República del Paraguay.-

Que, en consecuencia, se hace necesaria la conformación de una Comisión Coordinadora para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021; a fin de que la misma se constituya en la instancia técnica encargada de construir y diseñar un documento base con el cual generar un proceso participativo de análisis y elaboración colectiva del documento final del PEI a ser sometido a los niveles de aprobación de la UNE.-

**Por tanto,**

**En uso de sus atribuciones legales**

**El Rector de la Universidad Nacional del Este**

**RESUELVE**

**Artículo 1° CONFORMAR** la Comisión Coordinadora para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021 de la Universidad Nacional del Este, con los siguientes integrantes:

- Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, Vicerrector y Director Gral. Interino de la Escuela de Posgrado.
- Prof. MDE. Napoleón Velázquez Moreira, Director General de Planificación.
- Prof. Dr. Luis Dávalos Dávalos, Director General de Investigación.





- Prof. M.Sc. Rosa Medina Pavón, Directora General Académica.
- Prof. Lic. Liliana Martínez, Directora General de Extensión.
- Prof. Lic. Cirilo Antonio Cabrera Troche, Director Gral.de Administración y Finanzas
- Prof. Dr. Cesar Talavera, Asesor.

**Artículo 2° ASIGNAR** a esta Comisión Coordinadora, las siguientes atribuciones y competencias:

- a) Relevar datos e insumos para la elaboración de un documento base del PEI, sujeto al análisis y el enriquecimiento con los distintos actores y niveles de la estructura organizativa de la Universidad,
- b) Socializar a los distintos estamentos para recibir sugerencias y contribuciones al documento base,
- c) Analizar y evaluar el proceso de cambio estratégico institucional, dentro del contexto nacional e internacional,
- d) Recurrir para la elaboración del PEI, a los procedimientos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP).
- e) Organizar la realización de un ciclo de conferencias temáticas, que favorezcan a la construcción del PEI.
- f) Presentar al Rector el documento base del PEI

**Artículo 3° DESIGNAR** al Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta, Presidente de la Comisión Coordinadora para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021, cuyas funciones son las siguientes:

- a) Convocar y presidir a la Comisión Coordinadora,
- b) Designar al secretario/a ejecutivo de la Comisión Coordinadora,
- c) Establecer la metodología de trabajo, para la elaboración del documento base del PEI,
- d) Analizar con la Comisión Coordinadora, previo análisis y evaluación, las modificaciones derivadas de las contribuciones de los distintos estamentos para su incorporación en el documento final,
- e) Presentar ante los distintos grupos de interés el documento base del PEI y recibir las contribuciones,
- f) Elevar al Rector los informes de avance sobre el proceso de elaboración del documento final del PEI 2017-2021.

**Artículo 4° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



*Gerónimo Manuel Laviosa González*  
Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González  
Rector